

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE. N° 200-335/2024.-

DECRETO N° **4956** -JG-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DIC 2025

ESTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Adicional por Dedicación Exclusiva a las Dras. Carolina Raquel Cuva, CUIL N° 27-27110801-5 y Laura María Susana Diez, CUIL N° 27-24744208-7, y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Secretaría Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros fundamenta la necesidad de otorgar el citado adicional a las mencionadas profesionales en atención al rendimiento, responsabilidad y a las necesidades de servicio debido al volumen de trabajo asignado a las letradas;

Que, con posterioridad al inicio de las actuaciones y según antecedentes incorporados en autos, la Dra. Carolina Raquel Cuva fue designada por Decreto N° 2835-JG/25 en un cargo jerárquico.

Que, por su parte, la Dra. Laura María Susana Diez, que se encontraba afectada a la órbita de la Secretaría Legal y Técnica, mediante Decreto N° 375-G/25 fue transferida a la citada Secretaría, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, revistando en la Categoría A-3, Escalafón Profesional, en virtud de la jerarquización dispuesta por Decreto-Acuerdo N° 5064-HF/21, situación que resta materializarse por el acto administrativo correspondiente y tramita por Expediente N° 411-480/22;

Que, lo solicitado en autos cuenta con el Visto Bueno del Sr. Gobernador y del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros;

Que, en cumplimiento a lo establecido por Decreto-Acuerdo N° 101-JG/2023 y sus prórrogas, y Decreto-Acuerdo N° 2699-JG/2025 de Contención del Gasto Público, obra en autos intervención previa del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido los informes de su competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado;

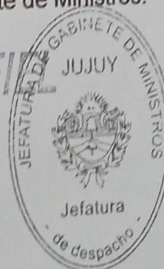
Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adecúese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. **LAURA MARÍA SUSANA DIEZ**, CUIL N° 27-24744208-7, al cargo Categoría A-3 (i-2) del Escalafón Profesional Ley N° 4413, con Adicional por Dedicación Exclusiva (150%) en la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 13 Secretaría Legal y Técnica, Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros.

ES COPIA FIDEL



Patricia Betclaz
Prof. PATRICIA BETCLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

Decreto N° 4956-2024

CORRESPONDE A DECRETO N°

4956

-JG.-

ARTICULO 2°.- Instrúyase, para el acabado cumplimiento de lo dispuesto en el presente, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección Provincial de Presupuesto, a efectuar las modificaciones, transferencias y/o creación de partidas presupuestarias y el gasto necesario.

ARTICULO 3°.- Establécese que, de manera previa a efectuarse la liquidación correspondiente del adicional por Dedicación Exclusiva, la profesional deberá presentar la correspondiente Constancia de Bloqueo de Título ante el área pertinente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

[Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL

[Signature]
C.P.N. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
SEALATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS